

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

NOTA D.A. H.T. N° **353** /2024.

Asunción, **19** de diciembre de 2024.-

REF.: LPN N° 05/2024 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos Médicos del Hospital de Trauma – Plurianual por Contrato Abierto” ID N° 451.072. -

Señor

Abg. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de comunicar la modificación del PBC a través del Contrato N° 30/2024, en base a las siguientes consideraciones:

Que, durante el proceso de ejecución contractual, se ha detectado un error formal en el pedido original del servicio requirente, por la similitud de las características de los equipos en cuanto a la marca y modelo, ocasionando la incorrecta transcripción del código patrimonial del equipo objeto del Contrato N° 30/2024, el cual recae desde la planificación de la convocatoria hasta la suscripción y ejecución del contrato, específicamente en el código patrimonial, donde dice: “lote n° 5 equipo de rayos x arco en c portátil marca allengers cód. Patrimonial: 12008.456.06.9422”.

Que, tanto en el detalle establecido en el punto Especificaciones Técnicas – CPS, de la Sección de Suministros Requerido y Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, como en el punto 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios del contrato N° 30/2024, persiste dicho error.

Que, el código patrimonial se establece incorrectamente desde la planificación hasta la ejecución contractual por error involuntario ante la similitud de los equipos, como se puede observar ante una clara confusión al momento de la transcripción, y por tanto, debe ser establecido correctamente el código patrimonial del bien requerido para mantenimiento:

- Donde dice: “Lote N° 5 Equipo de Rayos X Arco en C Portátil Marca Allengers Cód. Patrimonial: 12008.456.06.9422”.
- **Debe decir: “Lote N° 5 Equipo de Rayos X Arco en C Portátil Marca Allengers cód. Patrimonial: 12008-22-82-00-62”.**

Que, para llevar adelante la rectificación del error, es necesario modificar las bases del concurso a través del contrato, punto 2. Documentos integrantes del contrato: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: - Inc. b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones.

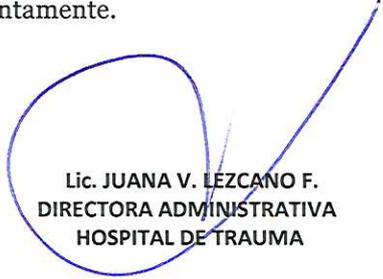
Que, la normativa en la cual quedará enmarcada la disposición corresponde al Art. 65, inciso b), de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, que dispone “Derechos de las Contratantes: b) modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público”.

Solicitamos, por las vías que correspondan, se sirva proceder a su publicación, conforme los antecedentes que se acompañan.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.



Lic. MYRIAM CÁCERES
JEFA, UOC N° 5
HOSPITAL DE TRAUMA



Lic. JUANA V. LEZCANO F.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DE TRAUMA